



**CONTRATO No. 4600099677 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 118264**

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AMP 2022
NIT:	901669005
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA LUCIA MARTINEZ VEGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.224.603
OBJETO:	Prestación de servicios de transporte terrestre automotor para actividades que realiza la Fuerza Pública.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 278.096.218 – doscientos setenta y ocho mil noventa y seis mil doscientos dieciocho pesos.
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	\$ 278.096.218 – doscientos setenta y ocho mil noventa y seis mil doscientos dieciocho pesos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	Sesenta y ocho (68) días calendario
AMPLIACIONES ORDEN DE COMPRA:	Por el termino de diez (10) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro hasta el diez (10) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Setenta y ocho (78) días calendario
FECHA DE INICIO:	26 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de enero de 2024


Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 10 de enero de 2024, **KAREN HOYOS SALDARRIAGA** como Supervisor y **MARTHA LUCIA MARTINEZ VEGA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AMP 2022, en calidad de contratista, dejan constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).


KAREN HOYOS SALDARRIAGA
Supervisor


MARTHA LUCIA MARTINEZ VEGA
Representante Legal